

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: EXP. GAS/2017/1259 -FORM II PLIEGO: La contratación profesorado para la impartición de 9 Ed. del curso "Tarjeta Profesional de la Construcción: Formació	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4141T-5KMHX-0BN25</b> Fecha de emisión: <b>23 de agosto de 2017 a las 14:36:38</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON CAPACITACION EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 10/08/2017 14:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/08/2017 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 616325 4141T-5KMHX-0BN25 869923892EDCDF3A4EA7CA92645ABE1474CF3203) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO  
Servicio de Contratación Centralizada

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**  
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: La contratación profesorado para la impartición de 9 Ed. del curso "Tarjeta Profesional de la Construcción: Formación Inicial y Oficios" perteneciente al Plan de Capacitación 2017 DEL EDUSI	
Tipo de Contrato	SERVICIOS
Centro Gestor: 15 Área de Desarrollo Local	
Persona responsable del Contrato: Francisca Izquierdo Morillo	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):  
12600 €

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Los empresarios interesados podrán presentar su **oferta de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través del Perfil del Contratante. Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA Empresas genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, podrá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24h siguientes hacer entrega del sobre electrónico generado.

También podrán presentar la oferta **directamente en la Oficina de Información Administrativa**, en un **Sobre Cerrado**, indicando el texto "**Oferta Contrato Menor**", el nombre o razón social del licitador, así como el número del expediente.

Cuando las proposiciones se envíen **por correo**, el empresario deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, telegrama o correo electrónico en el mismo día (Numero de Fax: 924 212 486; Dirección de correo: Diputación de Badajoz, Oficina de Información Administrativa, calle Felipe Checa nº 23; Dirección de e-mail: oia@dip-badajoz.es).

**REQUISITOS DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas mínimas exigidas para la contratación de profesorado especializado para la impartición de 9 Ediciones del curso "Tarjeta Profesional de la Construcción: Formación Inicial y Oficios" perteneciente al Plan de Capacitación 2017 de la Estrategia Desarrollo Urbana Sostenible Integrada (EDUSI) .

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- NOMBRE DEL CURSO: "Tarjeta Profesional de la Construcción: Formación inicial y oficios".
- PLAN DE FORMACIÓN: Plan de Capacitación 2017 correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI)
- Nº DE ALUMNOS POR CURSO:
- § Número máximo de alumnos: 15 alumnos.
- § Número mínimo de alumnos: 12 alumnos.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: EXP_GAS/2017/1259 -FORM II PLIEGO: La contratación profesorado para la impartición de 9 Ed. del curso "Tarjeta Profesional de la Construcción: Formació	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4141T-5KMHX-0BN25</b> Fecha de emisión: <b>23 de agosto de 2017 a las 14:36:38</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON CAPACITACION EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 10/08/2017 14:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/08/2017 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 616325 4141T-5KMHX-0BN25 869923892EDCDF3A4E7CA92645ABE1474CF3203) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO  
Servicio de Contratación Centralizada

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Si bien, la celebración del curso quedará condicionada a que en la fecha prevista de inicio concurren el mínimo de alumnos estimado.

- MODALIDAD: Presencial.
  
- LUGAR DE IMPARTICIÓN:  
En cada una de las localidades de la EDUSI, (Montijo, Puebla de la Calzada, La Garrovilla, Lobón, Valdelacalzada, Torremayor, Barbaño, Lácara, Guadajira.
  
- N° HORAS: 20 horas
  
- FECHA DE INICIO/ FECHA FINAL: Segundo semestre 2017.
  
- PERFIL DESTINATARIO:  
Personas desempleadas o empleadas que precisen de esta certificación para trabajar en el sector de la construcción
  
- OBJETIVOS: Obtener la Tarjeta Profesional de la Construcción, como acreditación de la formación preventiva de los/as trabajadores/as.
  
- CONTENIDOS :
  - Módulo 1: Aula permanente, formación inicial: Conceptos básicos sobre seguridad y salud, técnicas preventivas elementales sobre riesgos genéricos, primeros auxilios y medidas de emergencia, derechos y obligaciones.
  - Módulo 2: Medios auxiliares, equipos y herramientas, verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno, interferencia entre actividades, primeros auxilios y medidas de emergencia, derechos y obligaciones.
  - Módulo 3: Definición de los trabajos, técnicas preventivas específicas
  - Módulo 4: Formación por oficios.

**2.- FUNCIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA DOCENTE:**

Las funciones a realizar por el profesorado de la empresa adjudicataria serán las siguientes:

- La empresa adjudicataria será la responsable de garantizar la incorporación del número mínimo de participantes para llevar a cabo el desarrollo de la acción formativa.
  - Propuesta de la acción formativa, según necesidades expresadas en este Pliego. La propuesta formativa deberá detallar todos los puntos del apartado 3.a y, además, podrá aportar mejoras y ampliaciones a los mínimos propuestos por el Servicio de Capacitación para el Empleo, siempre que contribuyan a la mejora de la calidad de la formación a impartir.
  - Desarrollo e impartición de los contenidos de la acción formativa en las sesiones presenciales.
  - Elaboración de una Guía didáctica. Que se le facilitará al alumnado al inicio del curso y servirá para orientarlos en cuanto al desarrollo del mismo. En ella debe presentarse los objetivos, contenidos formativos, metodología y actividades, materiales, criterios de evaluación, en los que se explicita qué debe realizar el alumnado para la superación efectiva y óptima del curso y temporalización.
  - La empresa adjudicataria propondrá un manual que esté editado con el objetivo de servir de apoyo al alumnado que recibe la formación. Una vez valorada su idoneidad por el técnico del Servicio de Capacitación para el Empleo, la empresa docente será la responsable de suministrarlo al alumnado.
  - El diferente material didáctico que elabore la empresa docente deberá reunir las condiciones y el formato se recogen en el documento "Normas para la elaboración de manuales" que el Servicio de Capacitación para el Empleo facilitará para su elaboración. Este material se presentará en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación y Guía Didáctica.
- Antes de su reproducción, este material se entregará al coordinador/a técnico del curso para su supervisión y validación, como mínimo, 10 días antes del inicio de la acción formativa.
- El Área de Desarrollo Local podrá distribuir este material dentro de su ámbito de actuación, utilizándolo en cuantas acciones formativas considere necesarias, independientemente del profesorado o empresa que imparta dicha acción y a la que se le haya reconocido su autoría.
- Atención y seguimiento personal del alumnado durante el desarrollo del curso.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: EXP_GAS/2017/1259 -FORM II PLIEGO: La contratación profesorado para la impartición de 9 Ed. del curso "Tarjeta Profesional de la Construcción: Formació	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4141T-5KMHX-0BN25</b> Fecha de emisión: <b>23 de agosto de 2017 a las 14:36:38</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON CAPACITACION EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 10/08/2017 14:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/08/2017 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 616325 4141T-5KMHX-0BN25 8698923892EDCDF3A4E7CA92645ABE1474CF3203) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO  
Servicio de Contratación Centralizada

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

- Evaluación general del curso y del alumnado, así como colaborar con el Servicio de Capacitación para el Empleo en la aplicación de los cuestionarios de evaluación de satisfacción del alumnado.
- Cuando la formación se imparta en las aulas del Servicio de Capacitación para el Empleo, será preciso informar a dicho Servicio de la relación de los medios y materiales didácticos con la antelación suficiente para que pueda tenerlos preparados al inicio de la formación. Por esto mismo, la empresa docente será la responsable de comprobar la idoneidad del aula y del funcionamiento de los medios y recursos disponibles en ella para evitar posibles incidencias antes del inicio de la formación.
- Poner a disposición del Servicio de Capacitación para el Empleo, una vez finalizada la acción formativa, el control de asistencia del alumnado y acta de evaluación, así como los cuestionarios de evaluación de satisfacción, documentación que le será entregada al inicio del curso y de cuya custodia quedará a cargo.
- Con el fin de garantizar la permanencia del mínimo del alumnado en la acción formativa, si se produjera un abandono superior al 25% de los participantes iniciales, se aplicará una penalización que consistirá en aminorar el pago de la cantidad a abonar a la empresa docente, esta penalización se aplicará siempre y cuando las causas sean imputables a la empresa adjudicataria. Para esta aminoración se efectuará el cálculo del coste/participante (presupuesto adjudicado/nº de participantes establecido en este pliego) y se penalizará a la empresa con el 25% del coste por cada participante que abandone.
- Contratación de un seguro para el alumnado que participe en la acción formativa cuya vigencia debe extenderse a la totalidad de su duración. En la póliza debe constar expresamente que el alumnado está cubierto con un seguro de accidentes, de responsabilidad civil y, también, in itinere (desplazamientos), tanto a los docentes como a los participantes durante sus actividades formativas.
- Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas

**3.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

En la propuesta formativa se debe incluir:

**a. PROPUESTA FORMATIVA:**

Que deberá recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

- o Definición de objetivos/ formulación de competencias profesionales.
- o Contenidos obligatorios del Certificado de Profesionalidad.
- o Metodología de impartición de los contenidos.
- o Realización de actividades para la consecución de los objetivos.
- o Criterios y métodos de evaluación y seguimiento.
- o Cronograma, temporalización de las sesiones y distribución del profesorado
- o Medios y materiales didácticos que se utilizarán en el proceso de enseñanza aprendizaje. Incluirá la propuesta de manuales editados para su selección y validación.
- o Currículo del/de los docente/s.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

**b. MEJORAS**

Realización de actividades de difusión y de información de la acción formativa al colectivo destinatario para fomentar el interés y la participación

**c. PROPUESTA ECONÓMICA**

- Gastos de Docencia.
- Gastos de materiales y medios didácticos.

**4. PRODUCTOS A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADO EL SERVICIO**

1. Banco de imágenes (memoria fotográfica) de las sesiones formativas.
2. Informes de seguimientos intermedio, de carácter mensual, sobre los aspectos que serán especificados por el técnico responsable de cada acción formativa.
3. Memoria descriptiva que contenga, al menos, observaciones, incidencias y puntos de mejora para incrementar la

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: EXP_GAS/2017/1259 -FORM II PLIEGO: La contratación profesorado para la impartición de 9 Ed. del curso "Tarjeta Profesional de la Construcción: Formació	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4141T-5KMHX-0BN25</b> Fecha de emisión: <b>23 de agosto de 2017 a las 14:36:38</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON CAPACITACION EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 10/08/2017 14:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/08/2017 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 616325 4141T-5KMHX-0BN25 069923892EDCDF3A4E7CA92645ABE1474CF3203) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO  
Servicio de Contratación Centralizada

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

calidad de posteriores ediciones. Esta memoria deberá contemplar indicadores del impacto de la formación para una posterior evaluación que valide la utilidad y repercusión de la misma.

4. Informe de difusión de resultados (con una extensión máxima de 8 folios) para su divulgación y que tenga una maquetación adecuada para la web 2.0.

5. Una copia del material didáctico (en su caso, en formato electrónico), en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación o guía didáctica que se le ha proporcionado al alumnado.

6. El equipo o empresa docente responsable de la impartición de la formación a la que hace referencia este Pliego, deberá presentar al Servicio de Capacitación para el Empleo, a los 4 meses de finalizar la acción formativa, un informe que especifique la inserción laboral o, en su caso, la reanudación de estudios reglados o la prosecución en la formación para el empleo de cada alumno participante. Sobre la estructura a seguir en la elaboración de este informe, el Servicio de Capacitación para el Empleo ofrecerá las pautas y orientaciones precisas.

La empresa adjudicataria deberá entregar al Servicio de Capacitación para el Empleo y CID toda la documentación que consta en este apartado tanto en formato papel como electrónico cuando finalice la actividad formativa.

**5. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y especialmente las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de manera separada.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

**CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):**

**CRITERIO CUANTIFICABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:**

- OFERTA ECONÓMICA, hasta 20 puntos Dada la especial peculiaridad del objeto del contrato y su complejidad, se estima oportuno otorgar un máximo de 20 puntos a la oferta económica y reservar el resto de puntuación a los aspectos técnicos.

$$P_n = P_{max} * (Dcto.n / Dcto.máx. )$$

P<sub>n</sub> = Puntuación obtenida por el licitador.

P<sub>max</sub>= Puntuación máxima que se otorga a criterio Valoración económica

Dcto.máx = es la diferencia entre el precio de licitación y la oferta más baja.

Dcto.n = la diferencia entre el precio de licitación y la oferta que se está valorando.

En el supuesto de que la diferencia entre el precio licitado más alto y precio licitado más bajo sea menor al 5%, se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} * (OM/OF), \text{ siendo:}$$

P la puntuación obtenida por el licitador.

P<sub>max</sub>= Puntuación máxima que se otorga a criterio Valoración económica

OM la oferta mínima entre todas las existentes, expresadas en miles de euros.

OF la oferta del licitador, expresada en miles de euros.

**- OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN: hasta 80 puntos**

- Curriculum Vitae de los docentes, temporalización de las sesiones y distribución del profesorado (cronograma). Hasta 40 puntos.
- Adaptación del contenido de la acción formativa a la identidad territorial y social de lugar de impartición. Hasta 10

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: EXP_GAS/2017/1259 -FORM II  <b>PLIEGO: La contratación profesorado para la impartición de 9 Ed. del curso "Tarjeta Profesional de la Construcción: Formació</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>4141T-5KMHX-0BN25</b>  Fecha de emisión: <b>23 de agosto de 2017 a las 14:36:38</b>  Página 5 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :  1.- GESTOR ADMON CAPACITACION EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 10/08/2017 14:02</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  10/08/2017 14:02</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 616325 4141T-5KMHX-0BN25 869923892EDCDF3A4E7CA92645ABE1474CF3203) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO  
Servicio de Contratación Centralizada

**Una manera de hacer Europa**



**Unión Europea**

- puntos.
- Adecuación de la metodología de impartición para la adquisición de la competencia y los objetivos del curso. Hasta 20 puntos.
  - Aportación de mejoras vinculadas al apartado 3.b (Mejoras) del Pliego de Prescripciones Técnicas. Hasta 10 puntos.

**CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:**

A. Experiencia de la empresa: Se requiere que la empresa (Servicio de Prevención ajeno) esté homologada de acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio General del Sector de la Construcción y haya realizado, al menos, 2 trabajos relacionados con la formación objeto del contrato (Prevención Riesgos Laborales) en los 3 últimos.

B. Perfil docente

1. **Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la ocupación**, que se acreditará mediante una de las formas siguientes

- Acreditación académica:  
El personal docente dispondrá de una formación acreditada correspondiente a los niveles intermedio o superior según lo establecido en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Además, el citado personal será conocedor de las técnicas preventivas específicas aplicables al sector de la construcción y contará con una experiencia acreditada en este ámbito.
- Formación complementaria: Nivel básico de prevención de Riesgos Laborales
- Experiencia en este ámbito profesional:  
Deberá tener 1 año de experiencia en la ocupación si se cuenta con titulación y 3 años de experiencia si no se cuenta con titulación

2. **Competencias didácticas:** Que podrá acreditarse mediante un mínimo de 100 horas de experiencia docente y/o un mínimo de 150 horas de formación en metodología didáctica, formador de formadores, formador ocupacional o docencia de la formación profesional para el empleo

En Badajoz, a jueves, 10 de agosto de 2017  
Documento firmado electrónicamente por GESTOR ADMON CAPACITACION EMPLEO